



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 15:27

Al Contestar Cite Nr.:1202018EEB480-01 - F:1 - A:3

ORIGEN: Sd:1856 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA JURIDICA/INVERSIONES HERMOSO LIMITADA

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

OBS:

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señores  
**INVERSIONES HERMOSO LIMITADA**  
PREDIO NUEVA SIRUMA  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-03-00-00-1067-0008-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 15:46

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8482-O1 - F:1 - A:3

ORIGEN: Sd1858 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/DIAZ ORATE NATALIA AMALIN

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

OBS:

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
**QUINTERO MOLINA EFRAIN JOSE**  
PREDIO TERRENO  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-03-00-00-0335-0026-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

**Oficio No. 6008/**



Valledupar,

Señores  
**DIAZ OÑATE NATALIA AMALIN**  
**DIAZ OÑATE ENRIQUE MANUEL**  
**DIAZ OÑATE ANA CAROLINA**  
**DIAZ OÑATE TATIANA AMARU**  
**DIAZ OÑATE BRUNO ENRIQUE**  
Lo 47  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 15:51  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8483-01 - F:1 - A:3  
ORIGEN: Sd1859 - CONSERVACION:PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA JURIDICA/AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA  
ASUNTO: AV/SC DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-03-00-00-0335-0008-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**QUINTERO MARTINEZ MABEL MARIA**  
CASA E CAMPO PARCELA 23  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 16:02  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8486-Q1 - F:1 - A:2  
ORIGEN: S41862 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/PAVA JEAN CHADIE MARIA AUCIA  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-02-00-00-0831-0062-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**PAVAJEAU CHADID MARIA ALICIA**  
**ARAUJO CASTRO ARMANDO**  
CASA E CAMPO PARCELA 23  
Valledupar- Cesar

|                                                    |                                                    |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI               | 03-07-2018 16:05                                   |
| Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8488-01 - F:1 - A:2 |                                                    |
| ORIGEN:                                            | SU:364 - CONSERVACION:PADILLA RIOS HERNAN ALONSO   |
| DESTINO:                                           | PERSONA NATURAL LOPEZ REYES MARIA IRENE            |
| ASUNTO:                                            | AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021 |
| OBS:                                               |                                                    |

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-02-00-00-0831-0075-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**LOPEZ REYES MARIA IRENE**  
PREDIO MI FUTURO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 16:08

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8489-O1 - F:1 - A:2

ORIGEN: Sd:865 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/JIMENEZ SILVA OSMAN HAFET

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-03-00-00-1067-0005-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**JIMENEZ SILVA OSMAN HAFET**  
CASA E CAMPO PARCELA B4  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 03-07-2018 16:15  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8491-01 - F:1 - A:2  
ORIGEN: SJ1867 - CONSERVACION:PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/DUARTE DUBAN ELIDA  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-02-00-00-0831-0053-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**DUARTE DUBAN ELIDA**  
CASA E CAMPO PARCELA B5  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 16:18  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8492-O1 - F:1 - A:2  
ORIGEN: Sd:1368 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/DANGOND CASTRO MARIA CLAUDIA  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-02-00-00-0831-0048-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**DANGOND CASTRO MARIA CLAUDIA**  
PREDIO VILLA CLARA  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 16:22

Al Contestar Cite Nr.:1202018EEB493-O1 - F:1 - A:2

ORIGEN: Sd.1889 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/CASTRO DAZA HERNANDO CESAR

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-02-00-00-1065-0010-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**CASTRO DAZA HERNANDO CESAR**  
LOTE 1B  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 03-07-2018 16:26  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8495-O1 - F:1 - A:3  
**ORIGEN:** SdH870 - CONSERVACION PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL JIMENEZ MEJIA DENIS CECILIA  
**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 20-001-0021  
**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-02-00-00-0831-0039-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón



Oficio No. 6008/

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 17:01  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8504-01 - F:1 - A:3  
ORIGEN: S4:1878 - CONSERVACION-PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/ROJAS MAESTRE KARINA ICELA  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
OBS:

Valledupar,

Señores  
**LASCANO MORALES & HIJOS S C S**  
PREDIO PARCELA 2  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-02-00-00-0006-0054-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
**ROJAS MAESTRE KARINA ICELA**  
**ARAUJO NOGUERA TOMAS RODOLFO**  
MZ A5  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 17:04  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8505-01 - F:1 - A:3  
**ORIGEN:** Sd 1879 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/MORELI SOCARRAS Y AEL DEL ROS,  
**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-06-00-00-0897-0001-0-00-00-0000, 01-06-00-00-0899-0001-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
**Responsable Área de Conservación Cesar.**

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
**MORELLI SOCARRAS Yael del Rosario**  
**MORELLI SOCARRAS FRANCISCO JAVIER**  
PREDIO LOS CIRUELOS  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 17:15

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8507-O1 - F:1 - A:4

ORIGEN: S.I.1881 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA JURIDICA/GUILERMO CASTRO DAZA Y CIA S. EI

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001 0021

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0268-0008-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 17:22

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8508-O1 - F:1 - A:3

ORIGEN: Sd:1882 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/MARTINEZ MAESTRE JOSE ALFONSO

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

OBS:

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señores

**GUILLERMO CASTRO DAZA Y CIA S EN**

**PREDIO PARCELA 4**

Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-01-00-00-0004-0801-0-00-00-0000, 01-01-00-00-0004-0801-8-00-00-0015, 01-01-00-00-0004-0801-8-00-00-0025, 01-01-00-00-0004-0801-8-00-00-0026.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
**Responsable Área de Conservación Cesar.**

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**MARTINEZ MAESTRE JOSE ALFONSO**  
LO 6  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 17:25  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EEB509-O1 - F:1 - A:6  
**ORIGEN:** Sd.1883 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA JURIDICA/MUNICIPIO DE VALLEDUPAR  
**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 20-001-0021  
**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-01-00-00-0004-0100-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 03-07-2018 17:27

Al Contestar Cite Nr.:1202018EEB510-01 - F:1 - A:2

ORIGEN: Sd:1984 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA JURIDICA/MORALES ESPIRITU SANTO HOLDING

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 20-001-0021

OBS:

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores

**MORALES ESPIRITU SANTO HOLDING S.C.A**

PREDIO PARCELA 8

Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-01-00-00-0004-0801-8-00-00-0010**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 17:29  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8511-01 - F:1 - A:3  
**ORIGEN:** Sd.1885 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/KHARFAN MAHMUD AMIRA  
**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
**OBS:**

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
**KHARFAN MAHMUD AMIRA**  
TERRENO  
Valledupar- Cesar

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-01-00-00-0533-0013-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 17:32  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8512-01 - F:1 - A:2  
ORIGEN: SJ1886 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/MONSALVO GNECCO JOSE JORGE  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20 001 0021  
OBS:

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
**MONSALVO GNECCO JOSE JORGE**  
LO 1  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-01-00-00-0004-0106-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores

**MARTINEZ MESTRE ADELA BEATRIZ**  
**CARRILLO GUTIERREZ ROSALYN**  
**SEPULVEDA VASQUEZ FRANCIA DURLEY**  
**MARTINEZ MESTRE CELINA**  
LOTE  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 17:34  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8513-01 - F:1 - A:2  
**ORIGEN:** Sd:1887 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/MARTINEZ MAESTRE ADELA BEATRIZ  
**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-01-00-00-0004-0098-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
**Responsable Área de Conservación Cesar.**

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 17:37  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8514-01 - F:1 - A:3  
**ORIGEN:** Sd.1888 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/ARZUAGA RIVADENEIRA CARLOS AL  
**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
**OBS:**

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
**ARZUAGA RIVADENEIRA CARLOS ALBERT**  
EL PARAISO  
Valledupar- Cesar

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-02-00-00-0006-0037-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 03-07-2018 17:39  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8515-01 - F:1 - A:2  
**ORIGEN:** Sd1889 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/CASTILLO CASTO LUZ HELAIDA  
**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
**OBS:**

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
**CASTILLO CASTRO LUZ HELAIDA**  
PREDIO LAS TERRAZAS  
Valledupar- Cesar

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-01-00-00-0533-0010-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
**CASTRO MORALES GINA PAOLA**  
**CASTRO MORALES JUAN PABLO**  
**DAZA BAZA JACQUELINE MARIA**  
**CASTRO MORALES ALIX BELINDA**  
**CASTRO MORALES JOSE GUILLERMO**  
LO C  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 04-07-2018 10:32  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8542-01 - F:1 - A:3  
**ORIGEN:** S01907 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/CASTRO MORALES GINA PAOLA  
**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-01-00-00-0533-0008-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
**Responsable Área de Conservación Cesar.**

Digitó: Karen cárdenas Picón